

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XVII SESIÓN ORDINARIA DE 2015



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11 horas con 58 minutos del 25 de agosto de 2015, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2015 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Luis Fernando Borjón Figueroa.
Comisionado. Ernesto Estrada González.
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Javier Juárez Mojica, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
Georgina Kary Santiago Gatica, Titular de la Unidad de Competencia Económica.
María Lizárraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.
Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
Sostenes Díaz González, Director General de Regulación e Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.
Elizabeth Peña Jáuregui, Directora General.
Jrisy Esther Motis Espejel, Directora General.

Edgar Hernández Mendoza, Director General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.
Claudia Junco Gurza, Directora de Área.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.-1.- Acuerdo mediante el cual se expide la Disposición Técnica IFT-001-2015: Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en amplitud modulada de 535 kHz a 1705 kHz.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.-2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y la empresa NII Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.-3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Monterrey y Sabinas Hidalgo del Estado de Nuevo León; Bahía Asunción, Bahía de Tortugas, Guerrero Negro, San Ignacio y Santa Rosalía en el Estado de Baja California Sur; Cuencamé en el Estado de Durango y San Nicolás Jacala-Agua Fría Chica en el Estado de Hidalgo.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.-4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas de uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Tapachula, Chiapas, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Mazatlán, Sinaloa, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Tepic, Nayarit, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en La Paz, Baja California Sur, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Acapulco, Guerrero, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Chetumal, Quintana Roo, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Torreón, Coahuila, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Cancún, Quintana Roo, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en San Luis Potosí, San Luis Potosí, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.13.- Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria en el amparo 54/2015 radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en el Distrito Federal y jurisdicción en toda la República.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.14.- Resolución mediante la cual el Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza que se realice la concentración radicada bajo el expediente No. UCE/CNC-002-2015, notificada por Nokia Corporation y Alcatel-Lucent.

(Unidad de Competencia Económica)

IV. ASUNTOS GENERALES.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la XVII Sesión Ordinaria del 2015, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, que se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz la Titular de la Unidad de Competencia Económica, Georgina Kary Santiago Gatica solicitó el retiro del asunto III.14 con el objeto de esperar la respuesta a un escrito a la Comisión Federal de Competencia Económica.

Asimismo, el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, solicitó que el asunto III.2 se discuta como último numeral del Orden del Día.

Siendo así, el Presidente sometió a consideración el retiro solicitado y el cambio de orden de discusión del asunto III.2 y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó el retiro y ajuste de discusión del asunto III.2.

Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual se expide la Disposición Técnica IFT-001-2015: Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en la banda de amplitud modulada de 535 kHz a 1705 kHz.

Previo a la deliberación de los Comisionados sobre el proyecto de acuerdo, el Secretario Técnico dio cuenta al Pleno respecto de la publicación en la página electrónica del Instituto del Análisis de Impacto Regulatorio, así como del proyecto de acuerdo, cumpliéndose así lo establecido en el artículo 51, párrafo segundo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo.

El Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa sometió a consideración del Pleno las siguientes propuestas:

- Que se elimine en la definición de Contorno de servicio comercial audible la palabra "Comercial", que quede solamente como Contorno de servicio audible, por ser un término técnico.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó la propuesta.

- Eliminar el requisito de contar con un frecuencímetro en el entendido de que existe un osciloscopio.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, María Elena Estavillo Flores y Adolfo Cuevas Teja y los votos en contra de los Comisionados Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó la propuesta.

- Incluir una normativa referente a sistemas estereofónicos en AM.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó la propuesta.

- Incluir un Transitorio donde se establezca la revisión obligatoria de la Disposición Técnica en un plazo a 5 años.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó la propuesta.

Asimismo el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar sometió a consideración del Pleno que en el numeral 11.1 se señalara explícitamente que el deber de la disposición técnica no excluye el cumplimiento de aquellas relacionadas con los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes establecidos por el Instituto y demás disposiciones aplicables.

El Presidente sometió a consideración del Pleno su propuesta y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó la propuesta.

Por otro lado, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza sometió a consideración del Pleno las siguientes propuestas:

- La modificación de parámetros técnicos para estaciones híbridas.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con el voto a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, no se aprobó la propuesta.

- Incorporar una referencia de Trasmisiones digitales.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón

Figuerola, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó la propuesta.

- Incorporar en el capítulo 12 a las Unidades Administrativas del Instituto como coadyuvantes de verificación de la Disposición Técnica y no sea limitativo que solo la Unidad de Cumplimiento puede realizarlas.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figuerola, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Adolfo Cuevas Teja y el voto en contra del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó la propuesta.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, con las modificaciones señaladas, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/250815/378

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual se expide la Disposición Técnica IFT-001-2015: Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en la banda de amplitud modulada de 535 kHz a 1705 kHz".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 13 horas con 01 minuto el Pleno decretó un receso y reinició a las 13 horas con 18 minutos.

El Secretario Técnico del Pleno verificó el quórum, estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y la empresa NII Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

En la aprobación del Orden del Día, por unanimidad de votos los Comisionados acordaron que este asunto se deliberaría como último asunto, sin embargo, el orden de los numerales no se alteró por lo que las referencias en la hora de los recesos y verificación de quórum podrán variar.

Siendo las 17 horas con 45 minutos el Pleno decretó un receso y reinició a las 18 horas con 39 minutos.

El Secretario Técnico del Pleno verificó el quórum, estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. El Presidente dio cuenta de la propuesta realizada por la Comisionada María Elena Estavillo Flores respecto la posibilidad de modificar el Resolutivo Segundo en cuanto a no obligar a NII Digital a dar servicio de tránsito en términos del artículo 133 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que no ha lugar determinar la tarifa.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y los votos en contra de los Comisionados Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja quienes manifestaron voto particular, se aprobó la propuesta.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, quien manifestó voto particular; reservándose para votación en lo particular lo siguiente:

Resolutivo Primero y su parte considerativa, que se aprobó por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel; con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

El Resolutivo Segundo y su parte considerativa, que se aprobó por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores; y con los votos en contra de los Comisionados Luis Fernando Borjón Figueroa; Mario Germán Fromow Rangel, quien manifestó voto particular; y Adolfo Cuevas Teja.

Resolutivo Sexto y su parte considerativa, que se aprobó por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en lo referente a la celebración de convenios conforme a los términos y condiciones determinados en el Resolutivo Primero.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/250815/379

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XVII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y la empresa NII Digital, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Monterrey y Sabinas Hidalgo del Estado de Nuevo León; Bahía Asunción, Bahía de Tortugas, Guerrero Negro, San Ignacio y Santa Rosalía en el Estado de Baja California Sur; Cuencamé en el Estado de Durango y San Nicolás Jacala-Agua Fría Chica en el Estado de Hidalgo.

Siendo las 13 horas con 47 minutos el Presidente informó que el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa debía retirarse de la sesión debido a una comisión en representación del Instituto.

Por lo anterior, solicitó al Secretario Técnico recabara la votación del Comisionado para que en el momento oportuno diera cuenta de los votos emitidos.

El Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa expuso una propuesta para los asuntos del III.4 al III.12 y en el momento oportuno se dio cuenta de la misma.

El Secretario Técnico recabó la votación y siendo las 13 horas con 52 minutos el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa se retiró de la sesión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González quien manifestó voto concurrente, Adriana Sofía Labardini Inzunza quien manifestó voto concurrente, María Elena Estavillo Flores quien manifestó voto concurrente, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del voto a favor del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/250815/380

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Monterrey y Sabinas Hidalgo del Estado de Nuevo León; Bahía Asunción, Bahía de Tortugas, Guerrero Negro, San Ignacio y Santa Rosalía en el Estado de Baja California Sur; Cuencamé en el Estado de Durango y San Nicolás Jacala-Agua Fría Chica en el Estado de Hidalgo".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

Cuarto. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas de uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Tapachula, Chiapas, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta realizada por el Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa consistente en que la vigencia de las concesiones únicas de los numerales III.4 al III.12 fuera de 30 años.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja y el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, se aprobó la propuesta.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Siendo las 15 horas con 56 minutos el Pleno decretó un receso y reinició a las 16 horas con 14 minutos.

A las 16 horas con 15 minutos el Presidente informó que la Comisionada María Elena Estavillo Flores debe retirarse de la sesión debido a una Comisión en representación del Instituto.

Por lo anterior, solicitó al STP recabara la votación de la Comisionada para que en el momento oportuno diera cuenta de los votos emitidos.

El Secretario Técnico recabó la votación y siendo las 16 horas con 20 minutos la Comisionada María Elena Estavillo Flores se retiró de la sesión.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja emitió su voto en contra del Resolutivo Tercero, por lo que hace al cobro de las contraprestaciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Federal de Derechos, y de la Condición 11 del Título de Concesión para usar y aprovechar bandas de

frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente en la parte considerativa, relacionada con el cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en consecuencia con el otorgamiento del plazo de los seis meses para acreditar este cumplimiento.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/250815/381

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas de uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Tapachula, Chiapas, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Mazatlán, Sinaloa, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja emitió su voto en contra del Resolutivo Tercero, por lo que hace al cobro de las contraprestaciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Federal de Derechos, y de la Condición 11 del Título de Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente en la parte considerativa, relacionada con el cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en consecuencia con el otorgamiento del plazo de los seis meses para acreditar este cumplimiento.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/250815/382

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Mazatlán, Sinaloa, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Tepic, Nayarit, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja emitió su voto en contra del Resolutivo Tercero, por lo que hace al cobro de las contraprestaciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Federal de Derechos, y de la Condición 11 del Título de Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente en la parte considerativa, relacionada con el cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en consecuencia con el otorgamiento del plazo de los seis meses para acreditar este cumplimiento.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/250815/383

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Tepic, Nayarit, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en La Paz, Baja California Sur, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja emitió su voto en contra del Resolutivo Tercero, por lo que hace al cobro de las contraprestaciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Federal de

Derechos, y de la Condición 11 del Título de Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente en la parte considerativa, relacionada con el cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en consecuencia con el otorgamiento del plazo de los seis meses para acreditar este cumplimiento.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/250815/384

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en La Paz, Baja California Sur, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Acapulco, Guerrero, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja emitió su voto en contra del Resolutivo Tercero, por lo que hace al cobro de las contraprestaciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Federal de Derechos, y de la Condición 11 del Título de Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente en la parte considerativa, relacionada con el cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en consecuencia con el otorgamiento del plazo de los seis meses para acreditar este cumplimiento.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/250815/385

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Acapulco, Guerrero, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Chetumal, Quintana Roo, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja emitió su voto en contra del Resolutivo Tercero, por lo que hace al cobro de las contraprestaciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Federal de Derechos, y de la Condición 11 del Título de Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente en la parte considerativa, relacionada con el cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en consecuencia con el otorgamiento del plazo de los seis meses para acreditar este cumplimiento.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/250815/386

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Chetumal, Quintana Roo, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Torreón, Coahuila, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja emitió su voto en contra del Resolutivo Tercero, por lo que hace al cobro de las contraprestaciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Federal de Derechos, y de la Condición 11 del Título de Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente en la parte considerativa, relacionada con el cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en consecuencia con el otorgamiento del plazo de los seis meses para acreditar este cumplimiento.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/250815/387

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Torreón, Coahuila, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Cancún, Quintana Roo, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja emitió su voto en contra del Resolutivo Tercero, por lo que hace al cobro de las contraprestaciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Federal de Derechos, y de la Condición 11 del Título de Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente en la parte considerativa, relacionada con el cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en consecuencia con el otorgamiento del plazo de los seis meses para acreditar este cumplimiento.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/250815/388

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XVII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en Cancún, Quintana Roo, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en San Luis Potosí, San Luis Potosí, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja emitió su voto en contra del Resolutivo Tercero, por lo que hace al cobro de las contraprestaciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Federal de Derechos, y de la Condición 11 del Título de Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XVII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente en la parte considerativa, relacionada con el cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en consecuencia con el otorgamiento del plazo de los seis meses para acreditar este cumplimiento.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/250815/389

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en San Luis Potosí, San Luis Potosí, a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13.- Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria en el amparo 54/2015 radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en el Distrito Federal y jurisdicción en toda la República.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja emitieron su voto a favor de la Resolución.

El Secretario Técnico dio cuenta de los votos a favor del Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa y de la Comisionada María Elena Estavillo Flores, en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/250815/390

Primero. Se aprueba la "Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria en el amparo 54/2015 radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, con residencia en el Distrito Federal y jurisdicción en toda la República".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

IV.- ASUNTOS GENERALES

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XVII SESIÓN ORDINARIA DE 2015

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 19 horas con 17 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.



Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Presidente



Luis Fernando Borjón Figueroa
Comisionado



Ernesto Estrada González
Comisionado



Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada



María Elena Estavillo Flores
Comisionada



Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XXII Sesión Ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2015, mediante Acuerdo P/IFT/141015/430.